



Consejo de Seguridad

Distr. general
4 de mayo de 2011
Español
Original: francés

Carta de fecha 3 de mayo de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

De conformidad con la resolución 1031 (1995) del Consejo de Seguridad, tengo el honor de remitirle la carta adjunta, de fecha 20 de abril de 2011, que recibí del Alto Representante para Bosnia y Herzegovina, en la cual se transmite el 39º informe sobre la aplicación del Acuerdo de Paz, correspondiente al período comprendido entre el 16 de octubre de 2010 y el 20 de abril de 2011 (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y su anexo a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **BAN** Ki-moon



Anexo

Carta de fecha 20 de abril de 2011 dirigida al Secretario General por el Alto Representante para Bosnia y Herzegovina

[Original: inglés]

Atendiendo a lo dispuesto en la resolución 1031 (1995), en que el Consejo pidió al Secretario General que, de conformidad con el anexo 10 del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina y las conclusiones de la Conferencia de Aplicación del Acuerdo de Paz celebrada en Londres los días 8 y 9 de diciembre de 1995, le presentara informes del Alto Representante, me complace remitirle el 39º informe (véase el apéndice). Le agradecería que tuviera a bien disponer que el informe se distribuya a los miembros del Consejo de Seguridad para que lo examinen.

Este es el quinto informe que presento al Secretario General desde que asumí el cargo de Alto Representante para Bosnia y Herzegovina y Representante Especial de la Unión Europea el 26 de marzo de 2009. El presente informe abarca el período comprendido entre el 16 de octubre de 2010 y el 20 de abril de 2011.

Si usted o algún miembro del Consejo necesitaran mayor información aparte de la que figura en el informe adjunto o tuvieran preguntas en relación con su contenido, tendré sumo placer en proporcionar la información solicitada.

(Firmado) Valentin **Inzko**

Apéndice

39° informe del Alto Representante para Bosnia y Herzegovina

16 de octubre de 2010 a 20 de abril de 2011

Resumen

El presente informe abarca el período comprendido entre el 16 de octubre de 2010 y el 20 de abril de 2011. Aparte de la liberalización de visados, que entró en vigor el 15 de diciembre de 2010, las autoridades no han abordado ninguna de las reformas que son necesarias desde hace mucho tiempo. En consecuencia, no se ha producido ningún avance hacia la adhesión a la Unión Europea ni la integración en la OTAN. En particular, no se han logrado avances con relación a las principales reformas que se requieren para seguir avanzando hacia la adhesión a la Unión Europea, tales como la aplicación de la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en la causa “Sejdic y Finci” y la adopción y aplicación a nivel estatal de leyes sobre el censo de población y las ayudas del Estado. Igualmente, la consecución de los cinco objetivos y las dos condiciones necesarios para el cierre de la Oficina del Alto Representante está paralizada.

Durante el período que se examina, se han intensificado las acciones jurídicas y políticas de la República Srpska destinadas a impugnar las instituciones estatales de Bosnia y Herzegovina, sus competencias y sus leyes, la autoridad del Alto Representante y de la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz. En abril de 2011, la Asamblea Nacional de la República Srpska adoptó unas conclusiones parlamentarias y una decisión para celebrar un referendo que podría rechazar la autoridad del Tribunal y la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina en esa entidad, así como las competencias del Alto Representante, en particular las leyes por él promulgadas. Estas acciones no se ajustan al Acuerdo Marco General de Paz (anexos 4 y 10). Además, durante el período que se examina, se han producido nuevos desafíos de la República Srpska con relación a los anexos 2, 4 y 10 del Acuerdo Marco.

Desde las elecciones generales celebradas en octubre de 2010, el uso de la retórica nacionalista y divisiva se ha incrementado sustancialmente en ambas entidades, llegando a veces a adoptar la forma de declaraciones de odio. Las autoridades de la República Srpska han llamado abiertamente a la disolución del Estado, cuestionado la integridad y la soberanía de Bosnia y Herzegovina y refutado la legitimidad del Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina y otras instituciones estatales. Otros líderes políticos de la República Srpska a menudo han cuestionado la sostenibilidad de Bosnia y Herzegovina. Los mismos dirigentes siguieron también poniendo en cuestión las decisiones del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y la Corte Internacional de Justicia que calificaron de genocidio la matanza de bosnios que habían buscado refugio en la zona de Srebrenica protegida por las Naciones Unidas en julio de 1995.

Los líderes políticos en la Federación también han aumentado su retórica incendiaria y después de las elecciones generales se hicieron llamamientos para que se estableciera una tercera entidad [croata]. En abril de 2011, dos partidos de croatas de

Bosnia, Unión Demócrata Croata (HDZ BiH) y HDZ 1990, hicieron que la organización de una Asamblea Nacional Croata en Mostar reflejase su descontento con la posición de los croatas de Bosnia en Bosnia y Herzegovina. Se quejaron de la forma en que se formaron las autoridades de la Federación y pidieron que se constituyese una unidad federal de mayoría croata a través de cambios constitucionales.

Tras las elecciones generales de octubre de 2010, las relaciones dentro de la Federación se hicieron más tirantes debido a un estancamiento político en la formación del Gobierno. Los dos partidos de croatas de Bosnia, contraviniendo la Constitución de la Federación, impidieron la formación de la Cámara de los Pueblos de la Federación mediante el bloqueo de las elecciones de los delegados de las asambleas cantonales de mayoría croata en ese organismo. Esta circunstancia impidió, a su vez, la formación en el plazo previsto de las autoridades de la Federación, que no fueron elegidas hasta marzo de 2011. En el momento de redactar el informe, más de seis meses después de las elecciones, todavía no han sido nombrados todos los delegados en la Cámara de los Pueblos de la Federación. Del mismo modo, numerosos puestos vitales en la Federación permanecen sin cubrir debido a disputas sobre la representación étnica en estas instituciones.

El ambiente político negativo ha llevado a que los partidos no hayan logrado formar un gobierno de nivel estatal desde las elecciones generales de octubre de 2010. Un gobierno provisional ha estado en funciones desde entonces. Además, la Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina tampoco ha estado funcionando en los últimos seis meses, y la Cámara de los Pueblos del Parlamento de la Federación no ha nombrado representantes para la Cámara de los Pueblos de Bosnia y Herzegovina. En consecuencia, en los últimos seis meses no se ha aprobado ninguna ley a nivel estatal. Tampoco se ha aprobado un presupuesto ordinario a nivel estatal. Un aspecto positivo es que la nueva Presidencia de Bosnia y Herzegovina, elegida de modo directo, está en funcionamiento y la cooperación entre los tres miembros ha mejorado en comparación con el anterior mandato.

Durante el período que se examina no se ha cumplido ninguno de los objetivos pendientes ni las condiciones necesarias para el cierre de la Oficina del Alto Representante. Por el contrario, se ha retrocedido en relación con los bienes militares y del Estado, y también ha habido dificultades en el cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad fiscal y estado de derecho. El Gobierno de la República Srpska ha tomado medidas unilaterales para regular la propiedad del Estado mediante la adopción de su propia Ley de los bienes estatales. De aplicarse, esta ley haría mucho más difícil, si no imposible, que se cumplieran dos de los objetivos establecidos como requisitos previos para el cierre de la Oficina, en concreto, los relacionados con el reparto de los bienes del Estado y el reparto de los bienes militares. En relación con el distrito de Brcko, la República Srpska ha cumplido las decisiones del Alto Representante de 18 de septiembre de 2009 relativas al suministro de electricidad en el distrito de Brcko. Sin embargo, la República Srpska continúa actuando de un modo que plantea interrogantes sobre su compromiso con las disposiciones fundamentales del laudo final sobre Brcko.

A través de su presencia, la misión militar de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina (EUFOR) ha seguido tranquilizando a los ciudadanos respecto de la seguridad del país, a pesar de la tensa situación política. El Alto Representante sigue apoyando la prolongación del mandato ejecutivo de la EUFOR.

I. Introducción

1. Este es el quinto informe que presento al Secretario General desde que asumí el cargo de Alto Representante para Bosnia y Herzegovina, así como el cargo de Representante Especial de la Unión Europea, el 26 de marzo de 2009. En él se describen los avances realizados hacia la consecución de los objetivos enunciados en informes anteriores, se reseña la evolución de los hechos, se señalan las declaraciones pertinentes realizadas durante el período que se examina y se proporciona mi evaluación de la ejecución del mandato en áreas clave, especialmente los objetivos y las condiciones mínimas que deben cumplirse para que la Oficina del Alto Representante pueda cerrarse. He concentrado mis esfuerzos en facilitar los avances en estas áreas, de acuerdo con mi responsabilidad primordial de promover el cumplimiento del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina, facilitando al mismo tiempo el progreso hacia la integración euroatlántica. Lamentablemente, he dedicado una parte importante de mis esfuerzos a contrarrestar acontecimientos negativos, en particular los actos divisivos contra las instituciones estatales de Bosnia y Herzegovina.

II. Evolución de la situación política

Situación política general

2. El 8 de noviembre de 2010, los Estados miembros de la Unión Europea adoptaron una decisión destinada a suprimir los requisitos de visado de corta duración para los ciudadanos de Bosnia y Herzegovina en posesión de pasaportes biométricos. Esta decisión entró en vigor el 15 de diciembre y ha sido muy bien acogida y celebrada en el país. Bosnia y Herzegovina también ejerció con éxito la presidencia del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en enero de 2011. Estos fueron los principales sucesos positivos durante el período que se examina.

3. Al mismo tiempo, y a pesar de las iniciativas internacionales para mejorar las relaciones en la región, el clima político general en el interior de Bosnia y Herzegovina siguió deteriorándose. Como resultado, no se ha producido ningún avance por lo que respecta a la integración euroatlántica ni a los objetivos y las condiciones pendientes para el cierre de la Oficina del Alto Representante.

Período posterior a las elecciones generales

4. Las elecciones generales de Bosnia y Herzegovina se celebraron el 3 de octubre de 2010. En su evaluación preliminar, la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos y otras misiones internacionales de observación de las elecciones consideraron que, en general, estas se habían desarrollado de manera libre y limpia, de conformidad con las normas internacionales. Sin embargo, señalaron que las elecciones generales —basadas en la Ley electoral y la Constitución de Bosnia y Herzegovina— contravienen el Convenio Europeo de Derechos Humanos y sus Protocolos. La Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos y otros observadores internacionales de las elecciones reiteraron que Bosnia y Herzegovina debía modificar con urgencia su Constitución y su Ley electoral a este respecto. Aunque las autoridades electorales de Bosnia y Herzegovina dirigieron las elecciones con profesionalidad, aparecieron casos de fraude electoral en las dos entidades de Bosnia y Herzegovina. Las autoridades electorales de Bosnia y Herzegovina

sancionaron a los funcionarios responsables de fraude electoral y pusieron esos casos en conocimiento de la Oficina del Fiscal del Estado¹.

5. Tras la confirmación de los resultados electorales el 2 de noviembre de 2010, la República Srpska formó gobierno el 1 de febrero de 2011. La formación del gobierno en la Federación resultó mucho más complicada, y el gobierno que se formó a finales de marzo fue impugnado por motivos políticos y jurídicos, en particular por HDZ BiH y HDZ 1990. Transcurridos más de seis meses desde las elecciones, todavía no se ha formado un gobierno de nivel estatal. El 16 enero se celebraron elecciones municipales en ocho municipios de Bosnia y Herzegovina. En seis municipios (Bihac, Vogosca, Srebrenik, Srbac, Orasje/Donji Zabar, Odzak/Vukosavlje) las elecciones fueron necesarias porque sus alcaldes fueron elegidos para ocupar cargos legislativos en las elecciones generales de octubre. En otros dos municipios (Kalesija/Osmaci y Sekovici), los alcaldes habían sido destituidos en cumplimiento de las leyes aplicables.

Oposición al Acuerdo Marco General de Paz

6. Durante el período que se examina, han seguido las actividades contra el Acuerdo de Paz de Dayton (en concreto en relación con los anexos 2, 4 y 10 del Acuerdo Marco General de Paz), y el uso de la retórica nacionalista y provocadora se ha incrementado sustancialmente.

7. En septiembre de 2010, el Gobierno de la República Srpska encargó a las autoridades competentes de esa República que elaboraran un plan de acción para realizar una descripción precisa de la línea fronteriza entre las entidades y marcarla. Amenazó con emprender acciones unilaterales en el futuro si no se procedía con rapidez a demarcar la línea fronteriza según lo estipulado en el Acuerdo de Paz de Dayton. Es preocupante que las autoridades de la República Srpska hayan adoptado disposiciones jurídicas y sigan utilizando mapas oficiales que sitúan la “frontera” de la República Srpska a lo largo de la línea fronteriza existente durante la guerra a través del distrito de Brcko (la línea fronteriza entre las entidades en el distrito de Brcko fue abolida por el laudo final). Hasta la fecha, las autoridades de la República Srpska se han negado a dar garantías de que esa República cumplirá el anexo 2 del Acuerdo Marco General de Paz y todos los aspectos del laudo final de Brcko. La Federación dio esas garantías a principios de 2011.

8. Los líderes políticos de la República Srpska han seguido cuestionando la soberanía y la sostenibilidad de Bosnia y Herzegovina y han llamado abiertamente a la disolución de Bosnia y Herzegovina². También han rechazado la autoridad del Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina, así como las competencias de otras instituciones judiciales estatales³. En particular, el 13 de abril, la Asamblea Nacional de la República Srpska aprobó una serie de conclusiones en las que se

¹ La Comisión Electoral Central inició un procedimiento disciplinario contra los miembros de las mesas electorales en que se produjeron fraudes. Hasta la fecha la Comisión Electoral Central ha sancionado a más de 40 miembros de mesas electorales y remitió los casos al Fiscal de Estado de Bosnia y Herzegovina. Actualmente se están examinando más casos.

² “Bosnia y Herzegovina sigue siendo un experimento de extranjeros y para que la gente de aquí pueda vivir mejor este país debe dividirse”. Milorad Dodik, Presidente de la República Srpska, 10 de marzo de 2011.

³ “Cualquier decisión adoptada por el Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina que sea contraria a nuestra voluntad no será aceptada por la República Srpska”. Milorad Dodik, Presidente de la República Srpska, 15 de enero de 2011.

rechazaba la autoridad y las competencias de las instituciones judiciales estatales y se ponía directamente en cuestión al Alto Representante y sus competencias, en particular las leyes promulgadas por el Alto Representante. Las conclusiones socavan todo el sistema constitucional de división de responsabilidades entre el Estado y las Entidades, según lo establecido en el anexo 4 del Acuerdo Marco General de Paz y la Constitución de Bosnia y Herzegovina, y la interpretación posterior del Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina reflejada en sus sentencias. Las autoridades de la República Srpska también han adoptado una decisión respecto de la celebración de un referendo en esa entidad sobre las instituciones judiciales de Bosnia y Herzegovina, la legislación por la que se crean y las competencias del Alto Representante. La celebración de un referendo sobre las competencias del Alto Representante y la legislación de Bosnia y Herzegovina contraviene el marco constitucional y las obligaciones internacionales del Estado.

9. En respuesta al comunicado hecho público el 1 de diciembre de 2010 por la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz, en que se condenaba la negación del genocidio en relación con Srebrenica, las autoridades de la República Srpska emitieron una declaración en que describían la posición de la Junta Directiva del Consejo como “arbitraria”, “innecesaria” e “inaceptable”. También han seguido cuestionando las sentencias del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y la Corte Internacional de Justicia que calificaron de genocidio la matanza de bosnios que se habían refugiado en la zona de Srebrenica protegida por las Naciones Unidas cometida por serbios en julio de 1995. Estas observaciones han exasperado a los representantes de las otras nacionalidades de Bosnia y Herzegovina.

10. Desde la campaña electoral, los dirigentes de los partidos de croatas de Bosnia HDZ BiH y HDZ 1990 han continuado pidiendo de vez en cuando la creación de una tercera entidad [croata]. En una entrevista de diciembre de 2010, el entonces Presidente de la Federación (croata de Bosnia) también se refirió a la “posibilidad realista” de la disolución de Bosnia y Herzegovina.

Decisiones del Alto Representante durante el período que se examina

11. El 5 de enero, el Alto Representante dictó la Orden de suspensión de la aplicación de la Ley sobre los bienes estatales situados en territorio de la República Srpska y bajo prohibición de enajenación. En virtud de esa Orden del Alto Representante, la aplicación de la Ley sobre los bienes estatales situados en territorio de la República Srpska sigue suspendida hasta que entre en vigor una resolución definitiva del Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina sobre dicha ley, teniendo en cuenta que es necesario preservar los intereses de propiedad del Estado y otros niveles de gobierno.

12. El 26 de enero, el Alto Representante emitió una decisión de promulgación de la decisión sobre la financiación de la Federación de Bosnia y Herzegovina para el período comprendido entre enero y marzo de 2011, en sustitución de la Cámara de los Pueblos de la Federación, aún no constituida, y para evitar la posibilidad de que se paralizaran todos los pagos presupuestarios en la Federación.

13. El 28 de marzo, el Alto Representante suspendió dos decisiones adoptadas por la Comisión Electoral Central, a la espera de que las examinara el Tribunal Constitucional de la Federación. Recordando el dictamen jurídico emitido en 2001 por la Oficina del Alto Representante y la posterior interpretación de 2007, el Alto

Representante adoptó una decisión por la que se suspendían las decisiones de la Comisión Electoral Central con el fin de evitar la incertidumbre jurídica. Esta decisión sigue en vigor por el momento.

14. En febrero, el Alto Representante preparó una decisión mediante la cual se anularía la decisión adoptada por la entonces Presidenta de la Federación y los dos Vicepresidentes con la que se trataba de nombrar a tres magistrados del Tribunal Constitucional de la Federación. La decisión de las autoridades de la Federación habría contravenido la Constitución y la Ley del Alto Consejo Judicial y Fiscal de la Federación, que es una ley estatal, puesto que ignora las funciones respectivas de la Cámara de los Pueblos de la Federación y el Alto Consejo Judicial y Fiscal en el proceso de selección, conforme a lo dispuesto en la Ley del Alto Consejo Judicial y Fiscal y la Constitución de la Federación. A raíz de una fuerte presión de la comunidad internacional, la entonces Presidenta de la Federación finalmente anuló su propia decisión.

Cinco objetivos y dos condiciones para el cierre de la Oficina del Alto Representante

15. En el período que se examina se produjo un retroceso en algunos de los objetivos pendientes cuyo cumplimiento es necesario para cerrar la Oficina del Alto Representante. Tras la aprobación de la Ley sobre los bienes estatales situados en territorio de la República Srpska y bajo prohibición de enajenación (Ley sobre los bienes estatales en la República Srpska) el 14 de septiembre de 2010, y la solicitud presentada por el grupo de delegados del pueblo bosnio en la Cámara de los Pueblos de la República Srpska el 10 de diciembre de 2010, el Consejo para la Protección del Interés Nacional Vital del Tribunal Constitucional de la República Srpska resolvió que dicha ley no iba en contra de los intereses vitales del pueblo bosnio. El Consejo decidió que, en virtud de la Constitución de la República Srpska, la Asamblea Nacional de esa República era competente para regular, entre otras cosas, los bienes del Estado situados en territorio de la República Srpska. La decisión también puso de relieve que el Consejo no está autorizado a evaluar si la ley impugnada es conforme con las disposiciones de la Constitución de Bosnia y Herzegovina o los acuerdos internacionales.

16. En respuesta a la decisión y para evitar que la República Srpska enajenase bienes del Estado con anterioridad a la resolución de los recursos ante el Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina previstos, el 5 de enero de 2011 el Alto Representante dictó su Orden de suspensión de la aplicación de la Ley sobre los bienes estatales situados en territorio de la República Srpska y bajo prohibición de enajenación. En virtud de la Orden, la aplicación de la Ley sobre los bienes estatales en la República Srpska se suspende hasta que entre en vigor una resolución definitiva del Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina sobre la citada ley, y mientras tanto se prohíbe cualquier cambio de los derechos de propiedad sobre bienes del Estado en el territorio de la República Srpska. El 6 de enero de 2011, la Ley sobre bienes estatales en la República Srpska fue recurrida ante el Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina.

17. La Comisión de Bienes Estatales de Bosnia y Herzegovina celebró una única sesión durante el período que se examina, el 21 de diciembre de 2010. La Comisión examinó más de 50 peticiones de exención de la prohibición temporal dictada por el Alto Representante en relación con las transferencias de bienes del Estado, siete de

las cuales fueron concedidas. Teniendo en cuenta el recurso jurídico pendiente relativo a la Ley de bienes estatales de la República Srpska y la Orden de 5 de enero del Alto Representante, los miembros de la Comisión suspendieron su labor con relación a un proyecto de ley sobre bienes del Estado de nivel estatal.

18. Cada vez es menos probable que antes de septiembre de 2011 Bosnia y Herzegovina haga las reformas necesarias para iniciar su Programa Nacional Anual relacionado con el Plan de Acción para la Incorporación a la OTAN. Las partes mantienen puntos de vista diametralmente opuestos sobre el derecho del Estado a la propiedad de bienes inmuebles de la defensa. Al mismo tiempo, los obstáculos administrativos y políticos siguen impidiendo la destrucción de grandes cantidades de municiones, armas y explosivos peligrosos. A mediados de marzo de 2011, la Presidencia de Bosnia y Herzegovina solicitó la suspensión inmediata de la concesión de licencias de exportación de armas y equipo militar desde Bosnia y Herzegovina. La Misión de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) en Bosnia y Herzegovina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) acogieron con beneplácito la decisión a la luz de las exportaciones de armas a Armenia y Azerbaiyán realizadas recientemente por Bosnia y Herzegovina incumpliendo sus compromisos con los Principios relativos a las transferencias de armas convencionales de la OSCE y apartándose de la posición común 2008/944/PESC del Consejo de la Unión Europea.

19. La solución de la cuestión de la electricidad de Brcko representó un importante paso adelante en el cumplimiento por parte de las Entidades de las condiciones establecidas por el Tribunal Arbitral de Brcko (aunque todavía no se cumplen diversas obligaciones de las Entidades con relación al distrito de Brcko —incluidas las deudas con el distrito, la ciudadanía de las Entidades, el derecho de voto y la ratificación parlamentaria de la legislación relativa a la asignación de los ingresos de los impuestos indirectos). Teniendo en cuenta los progresos realizados, el Supervisor llevó a cabo consultas con todas las partes interesadas sobre el futuro de la participación internacional en el distrito de Brcko. Por desgracia, sigue habiendo dudas con respecto al compromiso de las Entidades —en particular la República Srpska— de cumplir plenamente todas las obligaciones adquiridas anteriormente en virtud del laudo final de Brcko. Unas garantías firmes e inequívocas por parte de la República Srpska en relación con su compromiso de cumplir tales obligaciones en el futuro facilitarían las deliberaciones sobre el posible cierre del Tribunal y de la supervisión.

20. Los progresos en el cumplimiento de los dos objetivos relativos al cierre de la Oficina del Alto Representante que se habían declarado alcanzados han sido limitados o inexistentes. Son los que se refieren al estado de derecho y la sostenibilidad fiscal.

Instituciones estatales de Bosnia y Herzegovina

Presidencia de Bosnia y Herzegovina

21. Dos de los tres miembros de la antigua Presidencia Estatal de Bosnia y Herzegovina —el serbio Nebojsa Radmanovic y el croata Zeljko Komsic— resultaron reelegidos en las elecciones generales de octubre de 2010. El candidato del Partido de Acción Democrática (SDA), Bakir Izetbegovic, obtuvo una victoria no prevista frente a Haris Silajdzic, hasta entonces miembro bosnio de la Presidencia. La nueva Presidencia de Bosnia y Herzegovina prestó juramento el 10

de noviembre de 2010. Durante el período que se examina, la nueva Presidencia ha celebrado siete sesiones ordinarias y cinco extraordinarias.

22. La Presidencia de Bosnia y Herzegovina ha puesto un gran énfasis en la cooperación regional. Los días 31 de enero y 1 de febrero, la Presidencia visitó Croacia. Se trataba de la primera visita de la Presidencia tripartita a Croacia en cuatro años y el primer viaje de la Presidencia de Bosnia y Herzegovina al exterior desde las elecciones de octubre de 2010. Aunque las dos partes pusieron de relieve las buenas relaciones y se comprometieron verbalmente con la integración europea, hicieron pocos avances concretos para solucionar las numerosas cuestiones pendientes entre los dos países. La Presidencia de Bosnia y Herzegovina también visitó Eslovenia el 28 de febrero, y las autoridades de Eslovenia expresaron su pleno apoyo a la perspectiva relativa al ingreso de Bosnia y Herzegovina en la Unión Europea. Tras su elección, el miembro bosnio de la Presidencia, Bakir Izetbegovic se disculpó —durante su visita a Serbia— por todas las muertes de personas inocentes que el Ejército de Bosnia y Herzegovina causó durante la guerra.

Consejo de Ministros

23. El desempeño del Consejo de Ministros empeoró aún más durante el período que se examina. A pesar de que ha seguido reuniéndose periódicamente con carácter provisional desde las elecciones generales del 3 de octubre de 2010, es poco lo que ha logrado en cuestiones de fondo⁴. El Consejo de Ministros aprobó la Plataforma Anual sobre Política de Inteligencia y Seguridad Común y la Estrategia de Comunicaciones, junto con un plan de acción para su aplicación durante el período 2010-2011 a fin de mejorar la transparencia en la toma de decisiones institucionales. El Consejo de Ministros también realizó una serie de nombramientos⁵.

Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina

24. La Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina no ha sido operacional en los últimos seis meses debido al estancamiento político, y los delegados de una de las cámaras, la Cámara de los Pueblos de Bosnia y Herzegovina, aún no han sido nombrados. Si bien los partidos políticos representados en la Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina se han reunido en numerosas ocasiones desde las elecciones generales, no han logrado ponerse de acuerdo sobre el nombramiento de cargos directivos del Parlamento. Estos desacuerdos retrasaron la apertura de la Cámara de Representantes de Bosnia y Herzegovina hasta el 30 de noviembre. Como resultado del estancamiento político, no se ha aprobado ninguna ley durante el período del que se informa.

⁴ El Consejo de Ministros aprobó dos nuevas leyes y cinco modificaciones de la legislación ya existente. Una de las leyes había sido previamente impuesta por el Alto Representante.

⁵ El Director y el Director Adjunto de la Administración de Sanidad Vegetal, el Director y dos Directores Adjuntos de los Servicios Comunes de las Instituciones de Bosnia y Herzegovina y el Presidente del Consejo de la Competencia de Bosnia y Herzegovina. El Consejo de Ministros finalmente destituyó al Director interino de la Administración de Impuestos Indirectos y nombró a un nuevo Director en funciones por 90 días; asimismo, encomendó a la Junta de Gobierno de la Administración de Impuestos Indirectos que realizase y completase el proceso de selección para el nombramiento de un Director, en un plazo de 90 días. El nombramiento del Director interino contraviene la Ley de nombramientos de ministros, del Consejo de Ministros y otros nombramientos, en que se establece que los nombramientos por un período breve no pueden exceder de dos meses y no pueden renovarse.

25. Puesto que después de las elecciones de octubre de 2010 la Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina no fue capaz de nombrar a una nueva delegación en la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, los miembros de la delegación nacional de Bosnia y Herzegovina en la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa perdieron su derecho a estar presentes en la Asamblea el 11 de abril de 2011. Como consecuencia de ello, no se permitirá a Bosnia y Herzegovina participar en las labores de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa ni de sus comisiones hasta que envíe una nueva delegación.

Suspensión de Bosnia y Herzegovina por parte de la Fédération Internationale de Football Association y la Unión de Federaciones de Fútbol Europeas

26. Bosnia y Herzegovina fue suspendida por la Fédération Internationale de Football Association (FIFA) y la Unión de Federaciones de Fútbol Europeas (UEFA) el 1 de abril. El 5 de marzo, la Federación de Fútbol de Bosnia y Herzegovina rechazó los cambios en sus estatutos que habían solicitado la FIFA y la UEFA y que habrían simplificado la estructura de la Federación de Fútbol de Bosnia y Herzegovina de manera que hubiera un Presidente en lugar de una Presidencia con tres miembros. Los representantes de la República Srpska votaron en contra de los cambios solicitados.

República Srpska

Formación del Gobierno

27. Si bien el Gobierno de la República Srpska había sido aprobado por la Asamblea Nacional de esa República el 29 de diciembre de 2010, su aprobación oficial no llegó hasta el 1 de febrero de 2011, después de que el Grupo del Tribunal Constitucional de la República Srpska encargado del interés nacional vital dictaminase que el nombramiento del Primer Ministro de la República Srpska no era contrario al interés nacional vital bosnio. El grupo bosnio de la Cámara de los Pueblos de la República Srpska había argumentado que el nombramiento del Primer Ministro (serbio) no se ajustaba a la distribución étnica de los seis altos cargos de la República Srpska establecida en la Constitución de la República.

28. El grupo bosnio de la Cámara de los Pueblos de la República Srpska llevó también otros dos asuntos al Tribunal Constitucional de la República Srpska, uno relativo a los procesos de adopción de decisiones en esa institución y el otro sobre si la Cámara de los Pueblos de la República Srpska se había constituido de conformidad con la ley. Estos recursos están pendientes. El grupo bosnio también ha solicitado al Alto Consejo Judicial y Fiscal de Bosnia y Herzegovina que se pronuncie sobre presuntos incumplimientos de los límites de edad de los magistrados del Tribunal Constitucional de la República Srpska.

Acontecimientos políticos

29. El Gobierno de la República Srpska ha seguido criticando al Instituto de Personas Desaparecidas de Bosnia y Herzegovina y a los serbios que trabajan en esa institución. La presión en contra ha sido especialmente intensa durante el período que se examina, lo cual ha llevado a la dimisión de los miembros serbios de la Junta Directiva. La campaña incluyó la presencia de piquetes en sus locales y fue amplificada por los medios de comunicación cercanos al Gobierno de la República Srpska.

30. La Asociación de Periodistas de Bosnia y Herzegovina, que había sido fundada en 2004 como una asociación cuyo ámbito abarcaba todo el país, se desintegró después de que los periodistas de la República Srpska la abandonaran el 10 enero para formar su propia asociación, la Asociación Independiente de Periodistas de la República Srpska.

Federación de Bosnia y Herzegovina

Crisis en la formación del Gobierno

31. Se produjeron retrasos significativos en la formación del Gobierno de la Federación, que no se pudo constituir hasta el 17 de marzo. Las disputas entre dos bloques políticos y los retrasos significativos con que algunos cantones designaron a sus delegados en la Cámara de los Pueblos de la Federación impidieron la formación del Gobierno. Los cantones en cuestión (todos ellos de mayoría croata) actuaron contraviniendo la Constitución de la Federación y la Ley electoral de Bosnia y Herzegovina. En el momento de elaborar el presente informe, uno de esos cantones aún no había elegido a sus delegados en la Cámara de los Pueblos de la Federación.

32. Después de un estancamiento que duró varios meses, el 17 de marzo, el Partido Socialdemócrata de Bosnia y Herzegovina (SDP), SDA, el Partido de los Derechos Croatas (HSP) y el Partido Popular Trabajo para el Progreso (NSRzB) convocaron una sesión de la Cámara de los Pueblos de la Federación y formaron el Gobierno de la Federación, a pesar de que no todos los cantones habían elegido delegados en la Cámara de los Pueblos de la Federación. Esta circunstancia provocó impugnaciones jurídicas y políticas de los principales partidos croatas (HDZ BiH y HDZ 1990), que llevaron la cuestión del nombramiento del Presidente y los Vicepresidentes de la Federación de Bosnia y Herzegovina ante la Comisión Electoral Central y el Tribunal Constitucional de la Federación. El 24 de marzo, la Comisión Electoral Central de Bosnia y Herzegovina adoptó dos decisiones en virtud de las cuales: en primer lugar, la elección del Presidente y los Vicepresidentes de la Federación debía ser anulada; y, en segundo lugar, no se habían cumplido las condiciones necesarias para la formación de la Cámara de los Pueblos.

33. Como la cuestión de la constitución de la Cámara de los Pueblos de la Federación y la subsiguiente formación de los grupos, la elección del Presidente y los Vicepresidentes, así como la formación del Gobierno, son igualmente cuestiones derivadas de la Constitución de la Federación, los partidos croatas también presentaron recursos ante el Tribunal Constitucional de la Federación. A fin de evitar reclamaciones contrapuestas y ambigüedades jurídicas, el Alto Representante adoptó una decisión en virtud de la cual suspendía de manera temporal las decisiones de la Comisión Electoral Central. Esta decisión provocó fuertes reacciones de HDZ BiH y HDZ 1990, así como de la República Srpska. Mientras tanto, los recursos ante el Tribunal Constitucional de la Federación han sido retirados. La decisión del Alto Representante continúa vigente por el momento.

Presupuesto de la Federación

34. Tras su aprobación por el Gobierno de la Federación y la Cámara de Representantes de la Federación, el 24 y el 25 de marzo respectivamente, el presupuesto de la Federación para 2011 fue aprobado por la Cámara de los Pueblos de la Federación el 26 de marzo. Aunque es probable que el presupuesto deba revisarse en el plazo de 90 días, su aprobación antes de que concluyera el período de

financiación temporal, el 31 de marzo, permitió que los pagos presupuestarios se hicieran sin contratiempos y evitó que tuvieran que celebrarse nuevas elecciones en la Federación.

Nombramientos en la Federación

35. Debido a las tensas relaciones existentes en la Federación, numerosos puestos vitales han permanecido vacantes durante más de dos años. Entre ellos se cuentan tres puestos en el Tribunal Constitucional de la Federación. Por otra parte, la Federación no ha cumplido con sus obligaciones constitucionales relativas a una distribución equitativa entre los tres pueblos que la constituyen de seis puestos clave en las instituciones de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de la Entidad.

36. El 3 de febrero, la entonces Presidenta de la Federación y los dos Vicepresidentes firmaron una decisión para nombrar a tres magistrados del Tribunal Constitucional de la Federación. Esa decisión contravenía la Constitución de la Federación y la Ley del Alto Consejo Judicial y Fiscal de la Federación, que es una ley estatal, puesto que ignoraba la función que debían desempeñar la Cámara de los Pueblos de la Federación y el Alto Consejo Judicial y Fiscal en el proceso de selección. Sin embargo, a raíz de la fuerte presión de la comunidad internacional, la entonces Presidenta de la Federación anuló su decisión de nombrar a los magistrados, señalando como razón la retirada de la solicitud del candidato croata.

III. Prioridades para la asociación europea y liberalización de visados

37. Durante el período que se examina no ha habido ningún avance en las prioridades relativas a la asociación europea. No se cumplieron condiciones clave de la Unión Europea como la adopción a nivel estatal de una ley del censo y una ley de ayudas del Estado, y la introducción de las modificaciones necesarias de la Constitución y la Ley electoral de Bosnia y Herzegovina. Las reformas diseñadas para crear un espacio económico único, incluida la aprobación de una ley única sobre obligaciones y el establecimiento de un sistema único de supervisión bancaria, también permanecen bloqueadas.

38. A raíz de la recomendación de la Comisión Europea y de su aprobación por el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea adoptó una decisión el 8 de noviembre de 2010 para suprimir la obligación de obtener visado que pesaba sobre los ciudadanos de Bosnia y Herzegovina. La decisión entró en vigor el 15 de diciembre de 2010. El nuevo régimen de visados permite a los ciudadanos de Bosnia y Herzegovina que se encuentren en posesión de un pasaporte biométrico válido entrar en el espacio Schengen, Bulgaria y Rumania sin visado. Las autoridades de Bosnia y Herzegovina han expedido más de 630.000 pasaportes biométricos.

39. Con respecto a la aplicación de las leyes de abril de 2008 relativas a la reforma policial, en febrero de 2011 el Consejo de Ministros modificó una decisión anterior sobre el traspaso de tareas, instalaciones, equipos y empleados entre el Ministerio de Seguridad de Bosnia y Herzegovina, el Organismo Estatal de Investigación y Protección y la Dirección de Coordinación Policial con el fin de autorizar un incremento especial de sueldo para los agentes de policía que trabajan en la Dirección de Coordinación Policial. En octubre de 2010, el Consejo de Ministros de

Bosnia y Herzegovina aprobó una conclusión en que se daba el visto bueno a la información sobre la construcción de nuevos locales para el Organismo de Educación y Capacitación Avanzada del Personal, que incluía una proyección financiera relativa a la construcción de nuevas instalaciones para ese Organismo.

IV. Administración pública

40. Numerosos nombramientos para ocupar puestos de alto nivel en el ámbito estatal acumulan un largo retraso, como el del nuevo Director del Organismo Regulador de las Comunicaciones (que debía haberse realizado hace más de tres años), el Jefe de la Administración de Impuestos Indirectos, miembros del Consejo del Organismo Regulador de las Comunicaciones (pendientes desde hace un año y medio) y el Gerente General de la Sociedad para la Transmisión de Energía Eléctrica en Bosnia y Herzegovina (pendiente desde hace un año), todo lo cual afecta a la eficiencia de la toma de decisiones en estas instituciones.

41. En octubre de 2010, el Tribunal Constitucional de la Federación adoptó otra decisión que debilitó las instituciones de la Federación y abrió la puerta a más recursos ante el Tribunal Constitucional referentes a legislación de la Federación y cantonal. En su sentencia, el Tribunal determinó que algunos artículos de la Ley de ministerios de la Federación no eran conformes con las disposiciones de la Constitución de la Federación y que la política educativa y cultural era competencia de los cantones. El Tribunal concedió al Parlamento de la Federación un plazo de seis meses para armonizar las disposiciones incompatibles con la Constitución de la Federación, durante los cuales las disposiciones seguirían en vigor con carácter provisional. Esta sentencia fue la segunda iniciativa en que el ex Presidente de la Federación impugnó con éxito la legislación relacionada con la distribución de las responsabilidades de la entidad y los cantones. La aplicación de esta decisión tendrá efectos en las futuras coaliciones entre croatas y bosnios en el nivel de la Federación, puesto que se espera que los croatas intenten lograr una mayor descentralización y una más amplia autonomía local para los cantones. Durante el período que se examina, la mayoría de los cantones tomaron medidas dirigidas a establecer sus propias administraciones de la función pública.

42. La Estrategia de Reforma de la Administración Pública de Bosnia y Herzegovina y sus diversos planes de acción solo han sido aplicados parcialmente.

V. Reforma constitucional

43. Durante el período al que se refiere el informe no se realizaron progresos específicos en materia de reforma constitucional. Sin embargo, en respuesta a una iniciativa alemana, los principales partidos políticos de Bosnia y Herzegovina continuaron debatiendo los problemas de la reforma constitucional, como la aplicación del fallo emitido en 2009 por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en relación con la causa “Sejdic-Finci”. Debido a la situación de estancamiento político general imperante en el país, esos debates no se tradujeron en resultados concretos.

VI. Consolidación del estado de derecho

Estrategia Nacional de Reforma del Sector de la Justicia

44. El 22 de diciembre de 2010, la quinta Conferencia Ministerial recibió numerosos mensajes de apoyo al poder judicial, tanto de parte de las dos Entidades como de la comunidad internacional. El Presidente del Alto Consejo Judicial y Fiscal exhortó a mejorar la coordinación judicial.

45. En 2010 se realizaron, parcial o totalmente, el 52% de las actividades previstas en la Estrategia Nacional de Reforma del Sector de la Justicia para el período 2009-2013. Sin embargo, estas cifras pueden prestarse a confusión, pues la mayoría de los presuntos éxitos resultaron de menor importancia o fueron obra del Alto Consejo Judicial y Fiscal. Siguen sin llevarse a cabo actividades que requieren modificaciones legislativas orientadas a garantizar un mayor grado de coordinación, como la Ley de la Fiscalía de la Federación.

46. Los cinco grupos de trabajo se reunieron dos veces durante el período examinado (en noviembre de 2010 y en abril de 2011). La sesión que celebró la Secretaría Técnica el 9 de diciembre de 2010, a la que no asistieron los Ministerios de Justicia de las Entidades, se dedicó por entero a la preparación de la quinta Conferencia Ministerial; además se llegó a la conclusión de que debía cambiarse el enfoque de la aplicación. Comparten esta opinión los asociados internacionales encargados del seguimiento del proceso de aplicación, quienes han decidido pasar del mero seguimiento del proceso a un apoyo más activo de la ejecución de los proyectos de la Estrategia considerados clave, con la participación directa de los nuevos Ministros de Justicia. También se han pronunciado a favor de este enfoque los representantes de las instituciones responsables de la aplicación de la estrategia.

Estrategia de Enjuiciamiento de los Responsables de Crímenes de Guerra

47. Se han registrado algunos progresos en la aplicación de la Estrategia Nacional de Enjuiciamiento de los Responsables de Crímenes de Guerra. Se ha establecido una base de datos sobre los casos pendientes por crímenes de guerra y se ha iniciado el proceso de categorización de esos casos. Esto ha permitido hacer una estimación del número de casos que deberán procesar las instituciones judiciales del Estado y las de niveles inferiores. Es importante destacar que en 2010 aumentó considerablemente el número de acusaciones por crímenes de guerra en comparación con años anteriores. Por otro lado, se han comenzado a transferir causas de las instituciones judiciales del Estado a las instituciones competentes de las Entidades; hasta el momento se ha transferido un total de 45 causas.

Cooperación judicial a nivel regional

48. Ha seguido aumentando la cooperación judicial a nivel regional en la aplicación de los fallos de los tribunales⁶. Para mediados de febrero de 2011, el

⁶ Están en vigor las enmiendas a los acuerdos bilaterales sobre la aplicación mutua de los fallos de los tribunales en materia penal entre Bosnia y Herzegovina, Croacia y Serbia, y sobre la prestación de asistencia jurídica en asuntos penales y civiles entre Bosnia y Herzegovina y Serbia. El Ministerio de Justicia de Bosnia y Herzegovina también concertó acuerdos sobre la aplicación mutua de los fallos de los tribunales en asuntos penales y la prestación de asistencia jurídica con Montenegro en julio de 2010 (pendiente de ratificación) y está negociando enmiendas similares al acuerdo vigente con la ex República Yugoslava de Macedonia. Estos

Ministerio de Justicia de Bosnia y Herzegovina había recibido de Croacia 38 solicitudes de ejecución de sentencias penales, de las cuales ejecutó 5, y 11 solicitudes similares de Serbia, de las que ha ejecutado 2 hasta la fecha. Bosnia y Herzegovina envió 44 solicitudes a Croacia (se ejecutaron 3) y 44 a Serbia (se ejecutaron 4). En diciembre de 2010, la División de Apelaciones del Tribunal de Bosnia y Herzegovina confirmó la sentencia de ocho años dictada en Croacia en el notorio caso de un exmiembro del Parlamento de Croacia enjuiciado por crímenes de guerra contra la población civil, quien actualmente cumple condena en un centro penitenciario de Bosnia y Herzegovina.

49. Tras las controversias surgidas en relación con dos casos de detención de ciudadanos de Bosnia y Herzegovina en virtud de órdenes de la Fiscalía de Serbia por presuntos crímenes de guerra (caso Jurisic en Serbia y caso Gani en el Reino Unido), la situación parecía haberse estabilizado a raíz de la aprobación de una resolución, durante el período de sesiones de la Asamblea General de la INTERPOL celebrado en noviembre de 2010⁷, sobre la cooperación en materia de nuevas solicitudes relacionadas con casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Esta resolución puso fin a un proceso iniciado por la INTERPOL en junio de 2009 sobre una orden roja de detención internacional dictada por las autoridades serbias en relación con el caso Gani.

50. Sin embargo, el 5 de enero de 2011, un ciudadano de Croacia fue arrestado en Bosnia y Herzegovina, en el cruce fronterizo de Orasje, atendiendo a una orden de arresto por crímenes de guerra dictada por Serbia. Tras las audiencias celebradas en Bosnia y Herzegovina, el 3 de marzo de 2011 la Fiscalía para Crímenes de Guerra de Serbia retiró los cargos por falta de pruebas. Esta causa se inició a pesar del Acuerdo de cooperación en el enjuiciamiento de autores de crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio concertado en octubre de 2006 por el Abogado Principal del Estado de la República de Croacia y la Fiscalía para Crímenes de Guerra de la República de Serbia. De manera similar, Jovan Divjak, ciudadano de Bosnia y Herzegovina y exgeneral, fue arrestado en Austria atendiendo a una orden de Serbia en relación con la causa “Calle Dobrovoljacka”⁸. Ese mismo incidente había llevado al Tribunal de Primera Instancia de Westminster, en Londres, a rechazar en julio de 2010 la solicitud de extradición de Ejup Ganic presentada por Serbia; en su sentencia el Tribunal afirmó: “Este proceso se ha incoado y se está utilizando con fines políticos y, por tanto, representa una violación de las garantías procesales de este Tribunal”.

acuerdos se firmaron para impedir que los convictos huyeran a países vecinos con el fin de evitar el castigo.

⁷ INTERPOL, Asamblea General, 79º período de sesiones, Doha, 8 a 11 de noviembre, resolución AG-2010-RES-10. En virtud de esta resolución, la INTERPOL dio por terminado el proceso iniciado en junio de 2009 con el objetivo de evitar el posible uso indebido de la INTERPOL. Se decidió que las solicitudes en casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra que sean presentadas por un país miembro en relación con un nacional de otro país miembro no deberán tramitarse por conducto de la INTERPOL si el país del nacional en cuestión se opone a la solicitud en un plazo de 30 días.

⁸ La causa se conoce por el nombre de la calle de Sarajevo en la que, el 3 de mayo de 1992, un convoy del Ejército Popular de Yugoslavia que se retiraba de la ciudad fue atacado por las fuerzas de defensa territorial R BiH, la policía y unidades paramilitares, con un saldo de varias víctimas. Jovan Divjak, general retirado de la República de Bosnia y Herzegovina, se encontraba en el lugar cuando ocurrió el incidente.

Otras cuestiones relacionadas con el estado de derecho

51. De conformidad con los planes de las secretarías del Tribunal y la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina, el total de magistrados internacionales se ha reducido de seis a cuatro y todos se ocupan de causas relacionadas con crímenes de guerra. Dichos magistrados reciben el apoyo de seis funcionarios jurídicos internacionales (tres en el Tribunal y tres en la Fiscalía), cuatro investigadores internacionales y un asesor internacional del departamento de la Fiscalía encargado de las cuestiones relacionadas con la delincuencia organizada, los delitos económicos y la corrupción. Hay créditos para sufragar completamente todos esos puestos. Desde que a finales de 2009 se eliminaron los puestos de fiscal internacional en el departamento de la Fiscalía encargado de las cuestiones relacionadas con la delincuencia organizada, los delitos económicos y la corrupción, no se ha avanzado en el procesamiento de los casos de delincuencia organizada y corrupción de que anteriormente se ocupaban los fiscales internacionales. Esta tendencia se observa en particular en los casos relativos a determinadas personalidades políticas de alto nivel.

52. Se debe asegurar el apoyo internacional a largo plazo al Tribunal y la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina mediante la aprobación de un plan de desarrollo institucional de mediano plazo que permita identificar futuros proyectos prioritarios en una situación caracterizada por la disminución de los fondos disponibles para las instituciones judiciales del Estado. Sin embargo, han sufrido problemas cada vez mayores en relación con las actividades del Consejo de Transición, órgano de coordinación encargado de supervisar la aplicación del acuerdo relativo a la secretaría del Tribunal. Se han producido retrasos en el proceso de integración de la secretaría en las instituciones de Bosnia y Herzegovina, debido principalmente a la falta de apoyo de las autoridades competentes, como el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Finanzas de Bosnia y Herzegovina. El Ministerio de Justicia de Bosnia y Herzegovina todavía no ha finalizado la integración del Servicio de Defensa Penal del Tribunal. Para evitar el colapso del sistema de tecnología de la información utilizado por el Tribunal y la Fiscalía, que data de 2004, es necesario proceder a su modernización inmediatamente. La falta de espacio para alojar a las dos instituciones es causa de problemas adicionales. Si bien algunos donantes internacionales han mostrado interés en financiar la solución de esos problemas, se han producido retrasos en el cumplimiento de las obligaciones técnicas.

53. Al Tribunal Constitucional de la Federación le faltan tres de los nueve magistrados necesarios, por lo que aún no está en condiciones de pronunciarse en causas de interés nacional vital.

Grupo de trabajo del Alto Consejo Judicial y Fiscal

54. El grupo de trabajo del Alto Consejo Judicial y Fiscal encargado de redactar los proyectos de enmienda a la Ley del Alto Consejo Judicial y Fiscal de Bosnia y Herzegovina ha celebrado reuniones periódicas durante los últimos meses. La labor de este grupo de trabajo, compuesto principalmente por representantes del poder judicial (del Alto Consejo Judicial y Fiscal, el Estado, las Entidades y el distrito de Breko) y un representante de la comunidad internacional, se ha concentrado en las cuestiones relacionadas con la composición del Consejo, la elección de sus miembros, el nombramiento de jueces y fiscales y la adopción de medidas disciplinarias contra estos. Una vez que se ultime la propuesta del Alto Consejo Judicial y Fiscal, el Ministerio de Justicia de Bosnia y Herzegovina tiene previsto

designar a un nuevo grupo de trabajo, más restringido, para que elabore el texto definitivo de las enmiendas que se presentarán al Consejo de Ministros.

Cárcel estatal

55. La construcción de la cárcel estatal, cuyo costo se estima en 39,6 millones de euros, ha sido cada vez más criticada por ser demasiado costosa y no ajustarse a las necesidades de Bosnia y Herzegovina, en particular por los representantes de la República Srpska. En ambas Entidades se aumentó la capacidad total de las cárceles, y en ambos casos las autoridades han señalado que las instalaciones penitenciarias recientemente creadas cumplen con todas las normas europeas, al tiempo que son menos costosas que la cárcel estatal. El proyecto de utilización de pulseras electrónicas para la reclusión domiciliaria de las personas condenadas a penas de corta duración (hasta un año) o para la concesión de libertad condicional está a la espera de que se efectúen las modificaciones previstas por el Gobierno de la Federación a la legislación penal federal y a la ley especial sobre la ejecución de las sanciones penales.

Lucha contra la corrupción

56. Se han realizado pocos progresos en la lucha contra la corrupción. Recientemente, el Alto Consejo Judicial y Fiscal ha exhortado en repetidas ocasiones al poder judicial a que dedique más tiempo y recursos a la lucha contra la corrupción. En lo que respecta específicamente a la labor del departamento especial de la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina encargado de las cuestiones relacionadas con la delincuencia organizada, los delitos económicos y la corrupción, en 2010 se presentaron cinco acusaciones de abuso de poder, que fueron confirmadas por el Tribunal de Bosnia y Herzegovina, y en lo que va de año no se ha presentado ninguna. No obstante, a comienzos de 2011, la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina señaló que próximamente se presentaría un número importante de acusaciones de corrupción.

57. También fue poco lo que se avanzó en el nombramiento de un director permanente (y dos adjuntos) del Organismo para la prevención de la corrupción y la coordinación de la lucha contra la corrupción. En diciembre de 2010, el comité especial designado por la Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina con el cometido de iniciar el procedimiento de selección del Director del Organismo estableció una lista de clasificación de los candidatos. Sin embargo, el Parlamento de Bosnia y Herzegovina no ha podido finalizar el nombramiento definitivo del Director y dos directores adjuntos, por no haberse constituido aún la Cámara de los Pueblos de Bosnia y Herzegovina. Desde junio de 2010, la dirección del Organismo ha estado en manos de un Director interino, a pesar de que su designación temporal infringe la ley. La creación y el funcionamiento del Organismo para la prevención de la corrupción y la coordinación de la lucha contra la corrupción era uno de los requisitos de la aprobación en 2010 de la decisión sobre la liberalización de visados por la Unión Europea.

Seguridad pública y aplicación de la ley

58. La Federación y las autoridades cantonales han redoblado los esfuerzos dirigidos a actualizar la legislación sobre el orden interno con el fin de aumentar la independencia operativa y presupuestaria de los comisionados de policía en relación

con sus respectivos Ministerios del Interior. Sigue en marcha el proceso de revisión de las leyes vigentes sobre los funcionarios policiales.

59. En noviembre de 2010, el Ministerio de Seguridad de Bosnia y Herzegovina estableció un grupo de trabajo encargado de redactar enmiendas a la Ley de Bosnia y Herzegovina sobre los funcionarios policiales, a fin de facilitar que la Dirección para la coordinación policial empleara directamente a funcionarios policiales en activo de otros cuerpos de policía de Bosnia y Herzegovina hasta el 31 de diciembre de 2012. Esta exención temporal de los procedimientos habituales en materia de empleo podría tener como resultado la contratación acelerada de nuevos funcionarios en la Dirección. El grupo de trabajo concluyó su labor en enero de 2011 y presentó su propuesta al Ministerio de Seguridad. En noviembre de 2010, el Gobierno provisional de la Federación nombró a un nuevo Director de la Administración de Policía de la Federación por un período de cuatro años.

VII. Cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia

60. Durante el período que se examina, continuó siendo satisfactoria la cooperación de Bosnia y Herzegovina con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y siguió teniendo prioridad el arresto de Ratko Mladic. Esto se confirmó durante la visita que realizó el Fiscal Principal del Tribunal a Bosnia y Herzegovina en abril de 2011.

61. El 22 de diciembre de 2010, el Consejo de Seguridad aprobó una resolución en que se estableció un mecanismo residual con el objetivo de ultimar las tareas pendientes del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia. Este órgano estará facultado para enjuiciar a las personas de mayor rango acusadas por el Tribunal que sean arrestadas después de que finalice su mandato, así como a las personas que interfieran con la administración de justicia. Dicho órgano no tendrá la potestad de presentar nuevas acusaciones, pero podrá realizar vistas, supervisar la ejecución de sentencias y decidir sobre indultos o conmutaciones de penas. Por razones presupuestarias y logísticas, se ha recomendado que los archivos del Tribunal y la sede del mecanismo residual estén en el mismo lugar. Se prevé que el Tribunal concluya su labor antes del 31 de diciembre de 2014.

Fuga de criminales de guerra

62. Siguen prófugos de la justicia cuatro condenados por el Tribunal de Bosnia y Herzegovina por delitos de lesa humanidad. Radovan Stankovic, condenado a 20 años de prisión, escapó de la cárcel de Foca en mayo de 2007 con la ayuda de las autoridades locales. Su caso fue el primero que el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia transfirió al Tribunal de Bosnia y Herzegovina. Otros dos acusados, condenados a 13 años y 17 años respectivamente, se fugaron en mayo de 2009 y mayo de 2010, mientras esperaban, bajo medidas de restricción de la libertad, a que se dictaran sus veredictos finales. En diciembre de 2010, un cuarto acusado escapó inmediatamente antes de que se dictara una sentencia de primera instancia, de 27 años de privación de libertad, por crímenes de lesa humanidad.

VIII. Reforma de la economía

63. Los datos económicos correspondientes a 2010⁹ mostraron signos de mejoría en determinadas esferas. En 2009, las exportaciones de Bosnia y Herzegovina aumentaron en el 29,45%, mientras que las importaciones aumentaron en el 10,78%. Como resultado, el déficit de la balanza comercial se redujo en el 5,66%. La producción industrial total aumentó también, en el 4,2% en la Federación y en el 5% en la República Srpska. En 2010 el sueldo medio neto en Bosnia y Herzegovina era de 408 euros, lo que representaba un aumento del 1%, mientras que la pensión media era de 170 euros, es decir que disminuyó en el 1%. La inflación anual fue del 2,1%. Son preocupantes los datos sobre el desempleo y la inversión: a finales de diciembre el desempleo registrado se estimaba en 522.080 personas, o el 43%, mientras que en 2010 la inversión extranjera directa disminuyó en el 71,4% en comparación con 2009.

Dificultades enfrentadas por la Administración de Impuestos Indirectos

64. La Junta Directiva de la Administración de Impuestos Indirectos sigue sin llegar a un acuerdo en relación con ninguno de los problemas de larga data que son de su competencia. Desde el 24 de junio de 2008 no se ha alcanzado ningún acuerdo sobre los nuevos coeficientes de asignación de los ingresos provenientes de impuestos indirectos, a pesar de la obligación, prevista en el Reglamento sobre coeficientes de cálculo y pago a las Entidades¹⁰, de acordar dichos coeficientes con una frecuencia trimestral. Tampoco se ha efectuado el reajuste de los ingresos provenientes de impuestos indirectos recaudados y distribuidos, contrariamente a la obligación de efectuar dicho reajuste prevista en el Reglamento. No se han adoptado medidas para establecer la Dependencia de Consumo Final de la Junta Directiva de la Administración de Impuestos Indirectos, a pesar del acuerdo alcanzado al respecto por la Junta el 24 de junio de 2008. Por último, la Junta no ha acordado aún una metodología permanente para la reasignación de los ingresos provenientes de los peajes de carreteras, tal como se prevé en la Ley de impuestos al consumo de Bosnia y Herzegovina. Esto mantiene bloqueado el 10% de todos los ingresos por concepto de peajes de carreteras recaudados desde el 1 de julio de 2009, que actualmente ascienden a más de 10 millones de euros.

65. Las autoridades de la República Srpska han amenazado con bloquear todas las decisiones fiscales en Bosnia y Herzegovina debido a una supuesta deuda de 35 millones de euros entre la Administración de Impuestos Indirectos y la República Srpska. Dichas autoridades han amenazado con adoptar nuevas medidas para preservar los ingresos pertenecientes a la República Srpska y han hecho hincapié en que esas medidas no excluyen la de volver a ejercer las competencias transferidas al Estado en 2003 en materia de tributación indirecta. Estas reclamaciones deben interpretarse en el contexto de los constantes esfuerzos de la República Srpska por poner en cuestión el sistema de impuestos indirectos y la competencia del Estado para recaudarlos.

⁹ Fuente de información: Dirección de Planificación Económica de Bosnia y Herzegovina, Organismo de Estadísticas de Bosnia y Herzegovina, Cámara de Comercio Exterior de Bosnia y Herzegovina.

¹⁰ El Reglamento sobre coeficientes de cálculo y pago a las Entidades fue aprobado por la Junta Directiva de la Administración de Impuestos Indirectos el 24 de junio de 2008.

Consejo Fiscal

66. El Consejo Fiscal de Bosnia y Herzegovina no avanzó hacia la aprobación de un marco global de equilibrio y políticas fiscales en Bosnia y Herzegovina para el período 2011-2013¹¹. La ausencia de un marco global y, por consiguiente, de un presupuesto del Estado para 2011¹², entraña el riesgo de que el Estado siga funcionando en condiciones de financiación temporal austera¹³. Como consecuencia, los pagos a nivel del Estado se limitan en la actualidad a los sueldos y los servicios públicos. Todos los demás pagos o bien están totalmente suspendidos o bien pueden ser aprobados solo en circunstancias excepcionales. Ningún usuario del presupuesto puede iniciar ni ampliar ninguna actividad del programa actual. El régimen de financiamiento temporal afecta directamente a la capacidad de las instituciones del Estado para cumplir sus obligaciones legislativas y de integración euroatlántica.

67. El hecho de que no se haya aprobado un marco global afecta al Estado y las Entidades, ya que bloquea el desembolso de los fondos asignados en virtud de los acuerdos de fuerzas de reserva del Fondo Monetario Internacional y la asistencia macrofinanciera prestada por la Unión Europea, sin los cuales ninguna de las Entidades puede cumplir sus compromisos financieros de 2011. En lo que va de año, la Federación ha tenido que hacer frente en dos ocasiones a la suspensión de todos los pagos del presupuesto, y en ambas ocasiones la Oficina del Alto Representante se vio obligada a intervenir. El 26 de enero de 2011, el Alto Representante promulgó la decisión sobre la financiación temporal de la Federación para el período comprendido entre enero y marzo de 2011, lo que permitió realizar sin tropiezos transacciones presupuestarias durante el primer trimestre de 2011. La orden de suspensión temporal de determinadas decisiones de la Comisión Electoral Central de Bosnia y Herzegovina, dictada por el Alto Representante el 27 de marzo de 2011, posibilitó la aprobación parlamentaria del presupuesto de la Federación para 2011 el 26 de marzo de 2011¹⁴. La República Srpska también se encuentra en una situación difícil y, como se señaló anteriormente, está tratando de subsanar el déficit

¹¹ Según lo previsto en el ejercicio presupuestario, el marco debió haberse aprobado a finales de mayo de 2010 a fin de facilitar la elaboración de los presupuestos de 2011 a todos los niveles. Los retrasos se debieron a desacuerdos entre las Entidades y el Estado sobre la parte correspondiente a este último de los ingresos provenientes de impuestos indirectos recaudados en 2011.

¹² El 31 de marzo de 2011, el Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina aprobó el proyecto de presupuesto del Estado para 2011 y lo presentó a la Presidencia de la República en calidad de instancia presupuestaria oficial. No obstante, a falta de un marco global, son mínimas las posibilidades de que se apruebe el proyecto de presupuesto. Por otro lado, el presupuesto requiere la aprobación de ambas cámaras parlamentarias a nivel estatal y todavía no se ha constituido la Cámara de los Pueblos de Bosnia y Herzegovina.

¹³ La decisión sobre la financiación temporal de las instituciones del Estado y las obligaciones internacionales para el período comprendido entre enero y marzo de 2011 fue aprobada por el Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina el 28 de diciembre de 2010. El 12 de enero de 2011, el Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina aprobó las Medidas operacionales para la ejecución de la decisión sobre la financiación temporal de las instituciones del Estado y las obligaciones internacionales. El 31 de marzo de 2011, el Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina prorrogó la decisión sobre la financiación temporal de las instituciones del Estado y las obligaciones internacionales hasta el fin de junio de 2011.

¹⁴ El presupuesto de la Federación para 2011 se publicó en el número 14/11 de la *Gazeta Oficial de la Federación de Bosnia y Herzegovina*, de 30 de marzo de 2011.

presupuestario. La situación empeorará si no se cumplen los criterios de desembolso establecidos por el Fondo Monetario Internacional y la Unión Europea.

Empresa de transmisión de electricidad

68. Apenas se ha avanzado en la solución de los problemas relacionados con la empresa de transmisión de electricidad de Bosnia y Herzegovina (Transco). Debido a la situación política, la dirección de la empresa y la mayor parte de su consejo de administración cumplen mandatos técnicos. Esto incluye a la Junta de Auditores, que desempeña una función fundamental en la selección de un auditor independiente. La negativa del Director General a autorizar la realización de una auditoría independiente se suma a su negativa a permitir que el Auditor del Estado llevara a cabo una auditoría de Transco en septiembre de 2009. Por otra parte, permanecen bloqueadas todas las grandes inversiones en la infraestructura de transmisión de electricidad, a pesar de que se han depositado fondos de inversión que superan los 100 millones de euros. La red de transmisión de electricidad no se ha reforzado desde hace casi tres años y está en riesgo su capacidad de abastecer a todos los usuarios. Según una evaluación realizada el 3 de febrero de 2011, estos problemas fueron señalados por los tres sindicatos que representan a los trabajadores de Transco en Banja Luka, Mostar y Sarajevo. Todos comparten las mismas opiniones, a pesar de que su composición étnica es diferente.

IX. Regreso de los refugiados y los desplazados

69. El 24 de junio de 2010, la Cámara de los Pueblos de Bosnia y Herzegovina aprobó una Estrategia revisada para la aplicación del anexo 7 del Acuerdo Marco General de Paz. Debido a la falta de un nuevo gobierno, no se han realizado progresos en la aplicación. Quedan todavía unas 113.000 personas registradas como desplazados internos, de las cuales más de 7.000 viven en condiciones precarias en centros colectivos.

70. Un nuevo enviado de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados que se ocupa de la situación de desplazamiento prolongado en los Balcanes Occidentales visitó la región en febrero a fin de trabajar con las administraciones en la elaboración de proyectos regionales de retorno de los refugiados. La Estrategia revisada de aplicación del anexo 7 se tratará en los debates regionales, lo que constituye una buena oportunidad para promover el cumplimiento del objetivo de la Estrategia de dar por terminado en 2014 el capítulo de los desplazados en Bosnia y Herzegovina. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en Bosnia y Herzegovina será el principal organismo internacional en este ámbito y sus esfuerzos seguirán recibiendo el apoyo de la Oficina del Alto Representante.

X. Mostar

71. El 26 de noviembre de 2010, el Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina se pronunció sobre un caso presentado por la Unión Democrática Croata de Bosnia y Herzegovina, que alegó que una serie de disposiciones del Estatuto de la ciudad de Mostar eran inconstitucionales. Las disposiciones en cuestión están relacionadas principalmente con el sistema electoral del Consejo

Municipal. Mientras que los partidos de mayoría croata se mostraron descontentos con la decisión del Tribunal, por no ir suficientemente lejos, los partidos de mayoría bosnia expresaron su preocupación de que dicha decisión tendría repercusiones negativas en el reparto del poder en la ciudad.

72. El 4 de abril de 2011, el Consejo Municipal de Mostar aprobó por unanimidad el presupuesto municipal para 2011. Habida cuenta de los retrasos y las controversias de que estuvo rodeada la aprobación del presupuesto en años anteriores, esta decisión ofrece un rayo de esperanza acerca de la posibilidad de que el Alcalde y el Consejo Municipal sigan adelante y aborden una amplia gama de desafíos que la ciudad enfrenta desde hace tiempo en su camino hacia la plena reintegración.

XI. Distrito de Brcko¹⁵

73. El Supervisor del Distrito de Brcko, la Comisión Europea y la Secretaría de Energía de la Comunidad se siguieron ocupando del problema de la electricidad en Brcko. A finales de enero de 2011 se habían adoptado medidas que solucionaron de manera efectiva ese problema¹⁶.

Distribución de los ingresos fiscales

74. Esta cuestión es importante para Brcko, ya que entre el 65% y el 70% de los ingresos del distrito provienen de los impuestos indirectos. Sin embargo, hasta la fecha no se ha hallado una solución permanente. La protección de los intereses de Brcko se establece en una decisión adoptada por el Alto Representante en 2007. Habida cuenta de que la República Srpska no reconoce oficialmente la autoridad del Alto Representante para legislar, la connivencia anterior de las Entidades para perjudicar al distrito y el hecho de que el distrito no tiene voto en la Junta Directiva

¹⁵ Véase también el párrafo 7 del presente informe, en lo que se refiere a la importancia de la línea fronteriza entre las Entidades en Brcko.

¹⁶ El 21 de diciembre de 2010, la Asamblea Nacional de la República Srpska aprobó enmiendas a la Ley de electricidad de la República Srpska que están en consonancia con la Ley del Estado en su versión modificada en septiembre de 2009. El 28 de diciembre de 2010, la Comisión Estatal Reguladora de la Electricidad puso en marcha los procedimientos internos necesarios para asumir la supervisión normativa de Brcko, y el 29 de diciembre, la Asamblea del distrito de Brcko armonizó su Ley de electricidad con la Ley del Estado relativa a las responsabilidades de la Comisión Estatal Reguladora de la Electricidad en Brcko. La adopción de estas medidas permitió a la Compañía de Servicios Públicos concertar un contrato renovable de 12 meses para el suministro de electricidad a Brcko con la empresa Elektroprivreda, de la República Srpska, el 30 de diciembre de 2010. En virtud del contrato, se suministrará electricidad a los residentes de Brcko en condiciones de transparencia y a precios regulados. El 12 de enero de 2011, la Comisión Estatal Reguladora de la Electricidad aprobó una serie de normas sobre Brcko, a saber, el Reglamento de expedición de licencias temporales para la realización de actividades de distribución y suministro de electricidad en el distrito de Brcko y el Reglamento sobre el método para determinar las tarifas temporales para consumidores sin derecho del distrito de Brcko. En su sesión de 18 de enero, la Comisión Estatal Reguladora de la Electricidad aprobó la decisión sobre la expedición de una licencia temporal a la Empresa de Servicios Públicos para la realización de actividades de distribución y suministro de electricidad en el distrito de Brcko. La decisión fue aprobada para el período comprendido entre el 19 de enero de 2011 y el 18 de enero de 2013. El 27 de enero de 2011, la Comisión Estatal Reguladora de la Electricidad estableció las tarifas temporales y los precios de la electricidad para los consumidores sin derecho del distrito de Brcko.

de la Administración de Impuestos Indirectos, existen dudas sobre la sostenibilidad de este arreglo una vez que la Oficina del Alto Representante desaparezca. El Supervisor del distrito de Brcko ha alentado a las instituciones locales a elaborar sus propias propuestas como base viable para las negociaciones con las Entidades, pero hasta la fecha no lo han hecho.

Derechos electorales

75. Aproximadamente el 25% de los residentes de Brcko (28.000 personas) no pudieron emitir sus votos en las recientes elecciones generales, ya que los residentes de Brcko que no son ciudadanos de las Entidades no pueden votar. Esto llevó a la Comisión Electoral Central a adoptar una decisión para permitir que los residentes de Brcko elijan una opción de voto en una u otra Entidad en los casos en que no sean ciudadanos de ninguna de las Entidades o no hayan elegido anteriormente una opción de voto en una u otra Entidad. Aproximadamente 3.000 habitantes de Brcko aprovecharon la ocasión y expresaron su preferencia. El número de personas que no son ciudadanas de ninguna de las Entidades continúa aumentando, al tiempo que se siguen expidiendo nuevas tarjetas de identidad. A fin de solucionar este problema, la Federación tendrá que promulgar los reglamentos pertinentes. El problema no se resolverá hasta que se cumplan todas estas condiciones y los residentes del distrito de Brcko tengan plena capacidad para elegir o cambiar su ciudadanía.

XII. Reforma de la defensa

76. En enero de 2011, el Presidente de la República Srpska declaró públicamente que su país insistiría en la realización de un referendo sobre su ingreso en la OTAN. Dejando a un lado la retórica, Bosnia y Herzegovina no ha avanzado en la solución del problema relativo a los bienes militares, condición para poner en marcha el Plan de Acción para el ingreso en la OTAN y el objetivo 2 del llamado “programa 5+2”, en que se establecen los objetivos y las condiciones para el cierre de la Oficina del Alto Representante.

77. Debido a la parálisis en la formación de un gobierno estatal, no se ha aprobado el presupuesto de Bosnia y Herzegovina para 2011. En consecuencia, el personal del Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas de Bosnia y Herzegovina ha visto limitadas sus posibilidades de participar en actividades de capacitación y de otro tipo durante los primeros meses de 2011.

78. Desde enero de 2010 hasta abril de 2011, las Fuerzas Armadas de Bosnia y Herzegovina licenciaron a unos 2.000 efectivos militares. Alrededor de la mitad de ellos se inscribieron en un Fondo Fiduciario de seguimiento de la OTAN —el denominado *NATO Perspektiva Program*— que tiene por objetivo ayudar a exmilitares a incorporarse a la vida civil. Hasta la fecha, han recibido ayuda menos de un centenar. El Ministerio de Defensa de Bosnia y Herzegovina se reunió con los fondos de pensiones y los Ministerios para Asuntos de los Veteranos de las Entidades con el fin de examinar la Ley modificada de servicio en las Fuerzas Armadas de Bosnia y Herzegovina. La Ley fue modificada poco antes de las elecciones de octubre de 2010 para proporcionar prestaciones de jubilación más generosas al personal a punto de ser licenciado. De conformidad con la nueva legislación, aproximadamente el 80% de los beneficiarios del *NATO Perspektiva Program* pueden optar por la jubilación anticipada, siempre y cuando en el

presupuesto estatal de Bosnia y Herzegovina haya fondos disponibles con tal fin. Debido a la falta de presupuesto estatal, no se ha podido disponer de esos fondos. Numerosos militares retirados amenazaron con perturbar la celebración del Campeonato Mundial Militar de Esquí en Bosnia y Herzegovina, que se celebró del 21 al 25 de febrero de 2011, a menos que se pagaran las prestaciones de conformidad con las disposiciones modificadas de la Ley. Si bien se realizaron protestas frente al edificio del Parlamento de Bosnia y Herzegovina, no se registraron perturbaciones importantes del evento deportivo.

XIII. Reforma de los servicios de inteligencia

79. En la sesión ordinaria que celebró el 9 de marzo de 2011, la Presidencia de Bosnia y Herzegovina aprobó el Marco de políticas de inteligencia y seguridad para 2011, que contiene las directrices generales para la labor del Organismo de Inteligencia y Seguridad de Bosnia y Herzegovina. La Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina todavía no ha aprobado ninguno de los marcos anuales de políticas de inteligencia y seguridad del Organismo.

80. El 1 de febrero de 2011 se cubrieron las vacantes de Secretario y Asesor Especializado del Comité Parlamentario Mixto para la Supervisión del Organismo de Inteligencia y Seguridad de Bosnia y Herzegovina, con lo que se completó la plantilla de la secretaría del Comité, tras los cambios de personal realizados a finales de 2010. Aún no se ha nombrado a los nuevos miembros del Comité, debido a que la Federación todavía no ha elegido a los delegados en la Cámara de los Pueblos de Bosnia y Herzegovina.

XIV. Fuerza Militar de la Unión Europea

81. Después de octubre de 2010, se redujeron a unos 1.400 los efectivos de la Fuerza Militar de la Unión Europea (EUFOR), que no obstante mantiene su capacidad para utilizar reservas de intervención inmediata. Su cuartel general y su capacidad de imposición de la paz están en la zona de Sarajevo, y tiene equipos de enlace y observación en todo el país. La EUFOR ha seguido trabajando en estrecha colaboración con las Fuerzas Armadas de Bosnia y Herzegovina, que han acogido con beneplácito el establecimiento de mandatos de creación de capacidad y capacitación como paso hacia un mayor fortalecimiento de la capacidad de Bosnia y Herzegovina. La EUFOR siguió teniendo como función principal contribuir a mantener un entorno seguro, lo que le ha valido el amplio reconocimiento de los ciudadanos de Bosnia y Herzegovina. También ayudó a la Oficina del Alto Representante y a otras organizaciones internacionales a cumplir sus mandatos respectivos. De esta forma, la EUFOR ha continuado actuando como un factor importante de estabilidad en el país.

82. Están en marcha los preparativos para mantener la presencia ejecutiva de la EUFOR con posterioridad a 2011. Es importante que esa fuerza mantenga un mandato ejecutivo durante al menos unos meses después del cierre de la Oficina del Alto Representante. El Representante Especial de la Unión Europea ha seguido ofreciendo orientación y apoyo políticos a la misión de la EUFOR.

XV. Misión de Policía de la Unión Europea

83. La Misión de Policía de la Unión Europea siguió apoyando el desarrollo de los organismos encargados de hacer cumplir la ley en Bosnia y Herzegovina en los ámbitos de la lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción, la cooperación entre la policía y los fiscales, y la policía y el sistema penitenciario, así como en el fomento de la rendición de cuentas de los órganos policiales. La Misión prosiguió su labor de armonización del marco jurídico relativo a los agentes y órganos policiales y prestó apoyo para que se siguieran aplicando las leyes de reforma policial aprobadas en abril de 2008 mediante su labor de orientación de la Dirección para la Coordinación Policial. Ya se han establecido oficialmente todos los órganos y organismos previstos en las leyes de reforma policial de abril de 2008, que reúnen las condiciones necesarias para comenzar a funcionar. Dado que su mandato vence a finales de 2011, la Misión seguirá centrándose en desarrollar la función operacional y de coordinación de la Dirección para la Coordinación Policial, fortalecer el Organismo Estatal de Investigación y Protección como principal organismo de investigación, promover la cooperación entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley y fomentar la cooperación entre los agentes de policía y los Ministros del Interior.

XVI. Representante Especial de la Unión Europea

84. El mandato del Representante Especial de la Unión Europea se ha prorrogado hasta el 31 de agosto de 2011. El Representante Especial ha seguido coordinando las diversas misiones de la Unión Europea sobre el terreno. En cumplimiento de su mandato, ha ofrecido orientación política local a la EUFOR y la Misión de Policía de la Unión Europea. Además, ha mantenido una intensa cooperación con la delegación y los Estados miembros de la Unión Europea.

85. La Unión Europea está ultimando los preparativos para el nombramiento de un Representante único de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina, con un mandato reforzado, que lleve la iniciativa en el apoyo a Bosnia y Herzegovina respecto de las cuestiones relacionadas con la Unión Europea. El Alto Representante dejará, por lo tanto, de ejercer al mismo tiempo las funciones de Representante Especial de la Unión Europea. El Representante único de la Unión Europea y Jefe de la delegación de la Unión Europea tendrá a su disposición un conjunto amplio y equilibrado de instrumentos para maximizar los incentivos ofrecidos por la Unión Europea, de conformidad con los procedimientos establecidos. La Unión Europea también está decidida a apoyar el Acuerdo Marco General de Paz y con tal fin ha adoptado un conjunto de medidas restrictivas.

XVII. Futuro de la Oficina del Alto Representante

86. Durante el período que se examina, la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz se reunió en dos ocasiones a nivel de directores políticos, los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2010, y 29 y 30 de marzo de 2011. La Junta Directiva ha seguido expresando su preocupación por la situación política del país y por el hecho de que sigan sin cumplirse el resto de los objetivos y condiciones para el cierre de la Oficina del Alto Representante. Debido al

incumplimiento de estos objetivos y condiciones por parte de las autoridades de Bosnia y Herzegovina, la Junta Directiva no ha podido adoptar hasta el momento una decisión sobre el cierre de la Oficina. La próxima reunión de la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz está programada para los días 6 y 7 de julio de 2011.

XVIII. Calendario de presentación de informes

87. De conformidad con las propuestas de mi predecesor de presentar informes periódicos que se remitan luego al Consejo de Seguridad, según lo dispuesto en la resolución 1031 (1995) del Consejo, presento aquí mi quinto informe periódico. Si el Secretario General o cualquier miembro del Consejo de Seguridad precisaran información en cualquier otro momento, con mucho gusto les facilitaré por escrito información adicional actualizada. Mi próximo informe periódico al Secretario General está previsto para noviembre de 2011.
